Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Modifica designación Inspector Fiscal en Proyecto "Proyecto de Enlace Fibra Óptica entre O/E Linares - Colbún", Ruta L-11 desde Km. 35,580 hasta Km. 64,370; Comuna de Colbún y Linares.

TALCA, 03 JUL 2012

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2491 del 09 de Mayo del 2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismos y Atraviesos versión Diciembre de 2006.
- Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 65813 del 18 de Octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Catherine Aldana Bravo designada mediante Resolución D.R.V. VII R. Nº 1271 de fecha 15 de Junio del 2012, por razones de servicio no le posible cumplir dicha función en la ejecución de obras del **"Proyecto de Enlace Fibra Óptica entre O/E Linares - Colbún", Ruta L-11 desde Km. 35,580 hasta Km. 64,370; Comuna de Colbún y Linares.**

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. R. V. VII REGIÓN Nº 1396 /

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 03 JUL. 2012

1. Se reemplaza como Inspector Fiscal a la funcionaria Sra. Catherine Aldana Bravo, en obra Proyecto **"Proyecto de Enlace Fibra Óptica entre O/E Linares - Colbún", Ruta L-11 desde Km. 35,580 hasta Km. 64,370; Comuna de Colbún y Linares, aprobada según Resolución D.R.V. VII R. Nº 1271 de fecha 15 de Junio del 2012**. Designase en reemplazo de la Sra. Catherine Aldana Bravo **al Sr. Benedicto Palma Jorquera.**

2. La Sra. Catherine Aldana B., deberá entregar al Inspector designado mediante acta, los antecedentes que posea del Proyecto señalado, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de fecha del presente documento.

3. El Inspector Fiscal designado, Sr. **Benedicto Palma J.,** se hace cargo de cumplir la función de la Inspección Fiscal de la Obra aludida, desde la fecha de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato su designación a la Empresa involucrada a fin que esta de cumplimiento a los requerimientos faltantes hasta la recepción conforme de las obras según lo establecido en la Resolución que aprobó el Proyecto.

4. Que conforme a lo indicado en los puntos anteriores de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación del nombramiento del Inspector Fiscal para la obra mencionada, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII R. Nº 1271 de fecha 15 de Junio del 2012, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DEL MAULE

M.O.P.
DEPTO. DE PROYECTOS
VIALIDAD REGION DEL MAULE

JIVV/HSG/SCC
DISTRIBUCIÓN
- Sra. Catherine Aldana B., Inspectora Fiscal de la Oficina Provincial Vialidad de Linares
- Sr. Benedicto Palma Jorquera, Inspector Fiscal de la Oficina Provincial Vialidad de Linares
- Sres. Entel S.A. Amunategui 20, piso 13, Santiago 2-3600123
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES 244/2012
Proceso N° 5895303

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE · Uno Oriente 1271, Talca · Chile
Teléfono (56-71) 61 2000 · www.vialidad.cl